

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

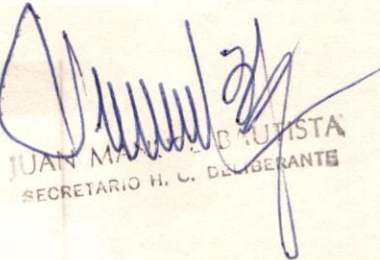
ORDENANZA Nro.1109:

ARTICULO 1ro.- El Honorable Concejo Deliberante, procede a la aprobación de la documentación recepcionada, de la Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 1987, dejando constancia de las observaciones emitidas en el correspondiente despacho de la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

ARTICULO 2do.- Autorízase por la presente la compensación de Partidas, por excesos de gastos, por un monto equivalente al de las economías realizadas, por el superavit de recaudación del cálculo de recursos.

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 4 de Diciembre de 1989 POR UNANIMIDAD .-


JUAN M. RUIZ
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE